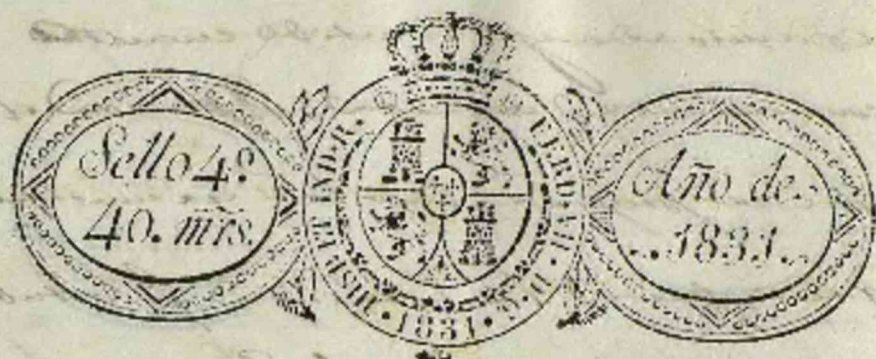




que fuere necesario al fin propuesto; con
cuyo informe acompañe la Comisión el plan
metodico q. puede establecerse p. la formación
de dha. matrícula, si el Ayuntamiento lo encuentra
conforme; el cual entre las cosas y artículos
y disposiciones que abraza se pone a que
toda persona que se dedique a la venta de
comestibles deba inscribirse en la matrícula
que al efecto se forme; de lo tomase en algu-
na una de las barracas de la Calle N. y
con esta precisa circunstancia puede establecerse
o fijar en puesto de dho. artículos en cualquiera
sitio y calle de la población; bajo las reglas
y demás circunstancias que se expresan;
concluyendo la Comisión diciendo que al me-
todo propuesto puede tener y establecerse
en clase de ensayo para experimentar los efectos
que pueda causar tanto en beneficio de los
pobres de propios, como de la mayor comu-
nidad de vecindario. Y entendido todo
por este Ayuntamiento, despues de haber